



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., siete (7) de julio de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2015-00088-00

Revisado el expediente, se observa que el profesional del derecho Ricardo Pérez Loboguerrero, pese haberle remitido comunicación no acudió al juzgado a posesionarse del cargo, motivo por el cual se releva. Por lo tanto, por economía procesal se nombra al profesional del derecho Diego Fernando Gacha Ramírez en calidad de curador ad litem de la demandada Aniana María Atencio Cervantes, quien se encuentra notificado de los otros ejecutados.

En consecuencia, por secretaría remítasele comunicación, bien sea por correo electrónico o telegrama para que dentro del término de 5 días siguientes a su recibo, manifieste la aceptación al cargo a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y cumplido ello, practíquesele la notificación personal en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que asuma los deberes del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. 058 de hoy 8 DE JULIO 2020
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB